



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Amparo Ospina Ocampo
Demandado : Maryileana Velásquez Laverde
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00185-00

La Unión - Valle del Cauca, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (C1. F. 9)	\$197.000
TOTAL	\$197.000

SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$197.000) MONEDA CORRIENTE.

MARTHA CECILIA GALVEZ DIAZ

Secretaria

Auto No. : **1499**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Amparo Ospina Ocampo
Demandado : Maryileana Velásquez Laverde
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00185-00

La Unión - Valle del Cauca, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b6785278f11b49c460461f0b51b261d342978bdc102303a911c8c0ecbd6b9c6

Documento generado en 06/06/2022 02:40:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>